

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
CIÉNAGA-MAGDALENA

**TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

RAD. 47-189-40-89-002-2014-00079

DEMANDADO: ROGELIO FLORENTINO SERJE MERCADO  
DEMANDADO: JULIAN ALFONSO CAMPO PARODIS

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CREDITO PARMER  
"COOPARMER!"

APODERADO: ADOLFO ENRIQUE DIAZGRANADOS MEJIA

FOLIOS: 38, 39, 40, 41 cuaderno principal.

En cumplimiento de lo ordenado en el numeral segundo del Art. 446 del C.G.P., la anterior liquidación queda a disposición de la parte ejecutada, por el término de 3 (tres) días.

Fijado hoy 21 de octubre de 2022, a las 8:00 a.m., conforme el Art. 110 ibídem.



LEONOR G. JIMENEZ BARROS  
SECRETARIA